

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2364/2020

*Artículo 1º: RATIFIQUESE el Decreto N° 5659/2020, de fecha dieciocho (18) de Agosto de 2020, suscripto por el Señor Intendente Municipal Dr. Carlos **BRINER**, refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Horacio Agustín **LÓPEZ**, que, conjuntamente, con los protocolos de bioseguridad adjuntos forman parte integrante de la presente Ordenanza.*

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.